



El Tribunal Supremo condena a un salón de juegos por no proteger al encargado de amenazas de un cliente adicto al juego

Le disparó varias veces y amenazó con el arma a otras dos personas

El Tribunal Supremo [ha condenado](#) a los responsables de un salón de juegos de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) a pagar una indemnización, en concepto de responsabilidad civil, por **no haber adoptado medidas de control y de prevención para proteger al encargado de la sala ante las amenazas de muerte vertidas por un cliente**, que reclamaba hablar con sus jefes para que le devolvieran el 10% de las cantidades jugadas y perdidas -entre 3000 y 7000 euros a diario- y que, al no ser atendidas sus reclamaciones, le disparó varias veces y amenazó con el arma a otras dos personas.

La Sala **estima parcialmente el recurso de casación planteado por la acusación particular**, ejercida por la víctima, y condena al salón SPORT 333 S.A., como responsable civil subsidiario, y a la aseguradora SEGURCAIXA, S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable civil directo —a ésta última hasta el límite de la póliza de 150.000 euros- , a pagar 307.429 euros al encargado del salón, por las lesiones que sufrió como consecuencia de los disparos, al considerar que la ausencia de medidas de protección establece y fija el nexo causal que deriva la responsabilidad por riesgo a la empresa y a la aseguradora. En su recurso, alegaba que la empresa no ...